



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

1. ¿Cuál fue la primera norma constitucional que determinó de forma expresa, el carácter demanial de las costas?
 - a) La Constitución Española de 1978.
 - b) El Estatuto Real de 1834.
 - c) La Constitución de 1845.
 - d) La Constitución de la Segunda República, de 1931.

2. Según la legislación de costas, uno de los siguientes elementos NO forma parte de los bienes de dominio público marítimo-terrestre:
 - a) Los terrenos incorporados por los concesionarios para completar la superficie de una concesión de dominio público marítimo-terrestre que le haya sido otorgada, cuando así se establezca en las cláusulas de la concesión.
 - b) Los islotes en aguas interiores y mar territorial.
 - c) Los bienes de dominio público marítimo-terrestre, una vez que hayan sido adscritos a las Comunidades Autónomas, para la construcción de nuevos puertos y vías de transporte de titularidad de aquellas.
 - d) Cualquier terreno del Patrimonio del Estado colindante con el dominio público marítimo-terrestre o emplazado en su zona de influencia.

3. Señale la respuesta INCORRECTA en relación con el régimen jurídico de los bienes de dominio público marítimo-terrestre:
 - a) Dichos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
 - b) Podrán existir terrenos de propiedad distinta a la demanial del Estado en las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, cuando se encuentren amparados por asientos del Registro de la Propiedad.
 - c) La Administración del Estado tiene el derecho y el deber de investigar la



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

situación de los bienes y derechos que se presuman pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre.

d) No se admitirán interdictos contra las resoluciones dictadas por la Administración del Estado en ejercicio de las competencias configuradas en la Ley de Costas y de acuerdo con el procedimiento establecido.

4. Una de las siguientes afirmaciones referidas a los criterios técnicos para la determinación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre es FALSA. Indique cual:

a) El límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales, será el alcanzado al menos en 5 ocasiones en un periodo de 5 años.

b) Las variaciones del nivel del mar debidas a las mareas no incluirán los efectos superpuestos de las astronómicas y de las meteorológicas.

c) Se consideran acantilados sensiblemente verticales aquellos cuyo paramento, como promedio, pueda ser asimilado a un plano que forme un ángulo con el plano horizontal igual o superior a 60 grados sexagesimales.

d) Se considerará que son necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa las dunas que estén en desarrollo, desplazamiento o evolución debida a la acción del mar o del viento marino.

5. Señale la respuesta CORRECTA, en relación con el procedimiento de deslinde del dominio público marítimo terrestre:

a) El deslinde se incoará, en todo caso, de oficio, y será aprobado por la Administración del Estado.

b) En el procedimiento se solicitará informe a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- c) La aprobación del deslinde revestirá la forma de Acuerdo del Consejo de Ministros.
- d) El plazo para notificar la resolución de los procedimientos de deslinde será de veinticuatro meses.
6. Señale la respuesta CORRECTA, en relación con el régimen compensatorio previsto en las Disposiciones Transitorias de la Ley 22/1988, de Costas y del Real Decreto 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas:
- a) Los titulares de espacios de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial que hubieran sido declarados de propiedad particular por sentencia judicial firme anterior a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, pasarán a ser titulares de un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, que se otorgará por setenta y cinco años.
- b) El anterior propietario tendrá derecho preferente, durante un periodo de sesenta años, para la obtención de las concesiones para nuevos usos o aprovechamientos que puedan otorgarse sobre la totalidad de la superficie de antigua propiedad privada.
- c) El plazo para solicitar la aplicación del régimen compensatorio previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas es de 6 meses a contar desde la fecha de solicitud.
- d) Si las personas afectadas por la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas no solicitasen expresamente la aplicación de dicho régimen compensatorio, se entenderá como renuncia expresa del interesado.
7. Señale la respuesta CORRECTA, en relación con el régimen previsto en la Disposición Transitoria Tercera para los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

vigor de la Ley 22/1988, de Costas:

a) Estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 20 metros. No obstante, se respetarán los usos y construcciones existentes, así como las autorizaciones ya otorgadas, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta.

b) No estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella.

c) Estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 50 metros.

d) Estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella. Las obras e instalaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, serán demolidas cuando no proceda su legalización por razones de interés público.

8. Señale cuál de los siguientes terrenos no está sujeto a las limitaciones y servidumbres del título II de la Ley 22/1988, de Costas:

a) Aquellos terrenos que determinen las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias.

b) Aquellos terrenos que se determinen mediante Orden de la Ministra para la Transición Ecológica, por razones de interés público.

c) Los terrenos expresamente declarados de interés para la seguridad y la defensa nacional, conforme a su legislación específica.

d) Los terrenos colindantes con el dominio público portuario.

9. Los artículos 25 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 46 del Reglamento General de Costas, con carácter general, enumeran los usos prohibidos en la zona de servidumbre de protección. ¿Cuál de los siguientes es uno de ellos?

a) La construcción o modificación de vías de transporte urbanas.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- b) El vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales con depuración.
- c) El tendido aéreo de líneas eléctricas de baja tensión.
- d) La publicidad a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales.

10. Señale la respuesta CORRECTA en relación con la servidumbre de tránsito prevista en la legislación de Costas:

- a) La servidumbre de tránsito recaerá sobre una franja de 20 metros, medidos tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar.
- b) En lugares de tránsito difícil o peligroso dicha anchura podrá ampliarse en lo que resulte necesario, hasta un máximo de 50 metros.
- c) Esta zona podrá ser ocupada excepcionalmente por obras a realizar en el dominio público marítimo-terrestre.
- d) En los terrenos comprendidos en esta zona no se podrán realizar, sin autorización, cultivos y plantaciones.

11. Señale la respuesta CORRECTA en relación con la utilización del Dominio Público Marítimo Terrestre:

- a) Se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades o instalaciones aun cuando por su naturaleza, puedan tener otra ubicación.
- b) Las edificaciones de servicio de playa se ubicarán, preferentemente, dentro de ella, con las dimensiones y distancias que reglamentariamente se determinen.
- c) La ocupación de la playa por instalaciones de cualquier tipo, incluyendo las correspondientes a servicios de temporada, no podrá exceder, en conjunto, de la



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

mitad de la superficie de aquella en pleamar y se distribuirá de forma homogénea a lo largo de la misma.

d) Posteriormente al otorgamiento del título administrativo habilitante para la ocupación del dominio público, deberá quedar garantizado el sistema de eliminación de aguas residuales, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

12. ¿Cuál de los siguientes títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre no se contempla en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988, de Costas?

- a) Reserva.
- b) Adscripción.
- c) Mutación.
- d) Concesión.

13. Según el artículo 174.2 del Reglamento General de Costas el plazo máximo por el que puede prorrogarse una concesión ordinaria de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, destinada a instalación marítima, es de:

- a) 75 años.
- b) 50 años.
- c) 30 años.
- d) 25 años.

14. ¿Qué establece la legislación de costas respecto a los paseos marítimos?

- a) La Normativa de Costas prohíbe su localización en dominio público marítimo-terrestre en todo caso.
- b) La ocupación del dominio público marítimo-terrestre con un paseo marítimo puede permitirse como acceso a playas naturales.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

c) La Normativa de Costas prevé una prohibición general de ocupación de la ribera de mar con paseos marítimos y una excepción a esta normativa en algunas zonas urbanas.

d) La Normativa de Costas prohíbe su localización en la ribera de mar en todo caso.

15. La adscripción es un título de ocupación de dominio público marítimo-terrestre que procede en uno de los siguientes casos:

a) A favor de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, para la construcción o ampliación de puertos y vías de transporte de las que son titulares.

b) A favor de los Ayuntamientos, para la construcción o ampliación de puertos y vías de transporte de las que son titulares.

c) A favor de las Comunidades Autónomas, para la construcción o ampliación de puertos y vías de transporte de las que son titulares.

d) A favor del Estado para usos relacionados con fines de su competencia.

16. Una solicitud municipal relativa a un proyecto para la construcción de un emisario submarino para verter el efluente de una estación depuradora, en aguas interiores de la Comunidad Valenciana:

a) Debe dirigirse la solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre al Ministerio para la Transición Ecológica, que lo tramitará de acuerdo con lo que establece el artículo 152 del Reglamento General de Costas y resolverá sobre el título de ocupación y la autorización de vertido.

b) El Ayuntamiento debe dirigir la solicitud de autorización de vertido al Ministerio para la Transición Ecológica, que tramitará el título de ocupación del dominio público marítimo-terrestre. Si se otorgase la concesión, se remitirá el expediente a



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PROMOCIÓN INTERNA

la Comunidad Autónoma Valenciana para que tramite la correspondiente autorización de vertido.

c) Debe presentarse en la Comunidad Autónoma Valenciana la solicitud de autorización de vertido dirigida a la Comunidad Autónoma y la de ocupación del dominio público marítimo-terrestre dirigida al Ministerio para la Transición Ecológica. La Comunidad Autónoma tramitará un procedimiento, con intervención del Ministerio para la Transición Ecológica, en el que se resolverá por la propia Comunidad la autorización de vertido y, en su caso, por el Ministerio la concesión de ocupación del demanio.

d) Debe dirigirse solicitud de autorización de vertido a la Comunidad Autónoma. Si se otorgase esta autorización, posteriormente, el Ayuntamiento deberá dirigirse al Ministerio para la Transición Ecológica, para que se tramite la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre.

17. Para que las Comunidades Autónomas, las entidades locales y las entidades de derecho público dependientes de ellas estén exentas del pago del canon de ocupación en las concesiones o autorizaciones de dominio público marítimo-terrestre que se les otorguen para el ejercicio de sus competencias:

- a) Se requiere que las obras o instalaciones sean de uso gratuito.
- b) Se requiere que las obras o instalaciones sean objeto de explotación directa.
- c) Se requiere que no sean de explotación lucrativa, directamente o por terceros.
- d) Se requiere que la explotación sea de uso público.

18. Constituye infracción leve según la legislación de costas:

- a) La alteración de hitos del deslinde.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- b) La extracción no autorizada de áridos.
- c) El falseamiento de la información suministrada a la Administración.
- d) La publicidad no autorizada en el dominio público marítimo-terrestre.

19. El órgano competente del Ministerio para la Transición Ecológica, para la emisión del informe al que se refiere el artículo 227 del Reglamento General de Costas, previo a la aprobación definitiva de un instrumento urbanístico es:

- a) Para los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano y el Plan General de Ordenación Urbana, el Servicio Periférico de Costas.
- b) Para los Estudios de Detalle y las Revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana, el Servicio Periférico de Costas
- c) Para los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano y para los Planes Generales de Ordenación Urbana, el Ministerio para la Transición Ecológica.
- d) Para las Normas Subsidiarias de Planeamiento y para las Revisiones del Plan General de Ordenación Urbana, el Ministerio para la Transición Ecológica.

20. En relación con las obras e instalaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con las licencias y autorizaciones exigidas por la legislación vigente en el momento de la construcción, situadas en la actualidad en zona de servidumbre de protección, fuera de la zona de servidumbre de tránsito, con un uso prohibido por la citada Ley:

- a) Deben legalizarse mediante la correspondiente concesión administrativa, al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.
- b) Sólo puede realizarse en ellas las pequeñas reparaciones que exija la higiene, ornato y conservación.
- c) Deben legalizarse mediante una autorización otorgada por la Comunidad



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

Autónoma, con informe previo favorable de la Administración General del Estado en el que conste que la servidumbre de tránsito está garantizada.

d) Pueden realizarse en ellas obras de reparación y mejora, consolidación y modernización, siempre que no impliquen aumento de volumen, altura o superficie y sin que el incremento de valor se tenga en cuenta a efectos expropiatorios.

21. Las solicitudes de utilización del dominio público marítimo-terrestre que se oponen de manera notoria a lo dispuesto en la normativa de costas en vigor se deniegan en el plazo máximo de dos meses, sin más trámite que la audiencia previa al petitionerario. Indique, para el caso de que la competencia sea de la Administración General del Estado, quién es el órgano que resuelve y el recurso administrativo que cabe contra la resolución:

- a) Resuelve la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y contra la resolución cabe el recurso de alzada.
- b) Resuelve la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por delegación del Ministerio para la Transición Ecológica y contra la resolución cabe el recurso potestativo de reposición.
- c) Resuelve el Servicio Periférico de Costas y contra la resolución cabe el recurso potestativo de reposición.
- d) Resuelve el Servicio Periférico de Costas y contra la resolución cabe el recurso de alzada.

22. Si hablamos de un frente litoral español de casi 400 km, al pie de relieves mayoritariamente calcáreos, constituido principalmente por una llanura en la que abundan los arenales y humedales costeros, y desembocan, en un mar micromareal, ríos poco importantes, nos estamos refiriendo a:



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- a) Costa atlántica andaluza
- b) Costa Mediterránea, sector Bético (Gibraltar-Cabo de La Nao)
- c) Golfo de Valencia**
- d) Costa Catalana

23. En la propagación del oleaje hacia la costa, la Ley de Snell permite:

- a) Calcular la difracción sobre una estructura, suponiendo que la profundidad se mantiene constante.
- b) Calcular la variación de la altura de ola en aguas someras, aplicando el principio de conservación del flujo de energía.
- c) Calcular la refracción del oleaje con batimétricas rectas y paralelas.**
- d) Predecir el punto de inicio de la rotura del oleaje en profundidades intermedias.

24. Indique cuál de las siguientes afirmaciones sobre la profundidad de cierre del perfil de playa es cierta:

- a) Es el límite de la zona litoral donde el movimiento de los sedimentos se inicia por la rotura del oleaje.
- b) Se corresponde con el alcance máximo del oleaje.
- c) Es el límite de la plataforma continental.
- d) La profundidad de cierre máxima es aquella para la que los agentes climáticos marítimos dejan de movilizar el sedimento.**

25. De entre las siguientes, señale la afirmación cierta relativa al balance sedimentario en arenales:

- a) Ya que no existe transporte litoral longitudinal de sedimentos entre



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

distintas unidades fisiográficas, el balance sedimentario de cada una de ellas es cero.

b) El balance sedimentario en una playa donde existe un cañón submarino tiene que tener un saldo negativo para reflejar la erosión del sistema.

c) Para la realización del balance sedimentario de una playa deben considerarse las fuentes y sumideros de sedimentos y los mecanismos de transporte.

d) Los únicos mecanismos de transporte que intervienen en el balance sedimentario de una playa son los transportes longitudinales y transversales debidos al oleaje y el transporte eólico.

26. Señale la afirmación cierta relativa a playas disipativas o con perfil disipativo:

a) El perfil disipativo suele presentarse en playas de arenas medias a gruesas con niveles bajos de energía asociados al oleaje.

b) No presentan barras en la playa sumergida y sí bermas, escarpes o escalones en la emergida.

c) Presentan perfil suave en la zona de asomeramiento y un frente de playa con pendiente pronunciada.

d) La zona de rompientes es muy amplia y el talud de esa zona, de escasa pendiente.

27. De entre las siguientes obras de interés general del Estado, señale la que NO es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica.

a) La creación de una playa artificial.

b) La señalización marítima para el acceso a un puerto del Estado.

c) El dragado para la restauración de un humedal costero.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- d) La restauración de un sistema dunar.

28. Según el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, crecidas máximas ordinarias son:

a) la media de los máximos caudales anuales en su régimen natural, calculada a partir de las series de datos existentes y seleccionando un período que incluirá diez años consecutivos.

b) la media de los máximos caudales anuales en su régimen natural, calculada a partir de las series de datos existentes y seleccionando un período que incluirá el máximo número de años posible y será superior a diez años consecutivos.

c) la media de los máximos caudales anuales en su régimen natural, calculada a partir de las series de datos existentes y seleccionando un período que incluirá el máximo número de años posible y será superior a veinte años consecutivos.

d) la media de los máximos caudales anuales en su régimen natural, calculada a partir de las series de datos existentes y seleccionando un período que incluirá el máximo número de años posible.

29. Podrán realizarse en caso de urgencia trabajos de protección de carácter provisional en las márgenes de los cauces. Serán responsables de los eventuales daños que pudieran derivarse de dichas obras los propietarios o en su caso los promotores que las hayan construido. La realización de los citados trabajos en la zona de policía deberá ser puesta en conocimiento del organismo de cuenca en el plazo de:

- a) diez días
b) quince días
c) veinte días
d) un mes



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

30. Según el Texto Refundido de la Ley de Aguas, es atribución de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca:

- a) Ostentar la representación legal del organismo.
- b) Promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el plan hidrológico de la cuenca.
- c) Proponer al Consejo del Agua de la demarcación la revisión del plan hidrológico correspondiente.
- d) Impulsar la adopción por las Administraciones públicas competentes en cada demarcación de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección del Texto refundido de la Ley de aguas.

31. Según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las declaraciones responsables para utilización de pastos en el dominio público hidráulico:

- a) seguirán los trámites señalados en los artículos 51 bis y 52 del Reglamento del Dominio público hidráulico con las correspondientes especialidades.
- b) se tramitan con información pública que se practicará con inserción de anuncios en los Boletines Oficiales de las provincias.
- c) permitirán el ejercicio de la actividad por un plazo máximo de tres años.
- d) suponen el ejercicio de la actividad con carácter exclusivo.

32. Según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Organismo de cuenca redactará y aprobará el pliego de bases a que ha de sujetarse el concurso para utilizar, con fines hidroeléctricos, infraestructuras del Estado, en el que se fijarán:

- a) mejora de las características hidráulicas, ecológicas y paisajísticas.
- b) condiciones de desagüe de la corriente en el tramo inferior, debiendo retirar



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PROMOCIÓN INTERNA

cualquier elemento relacionado con la explotación, que pudiera suponer un obstáculo al flujo y causar daños al dominio público hidráulico o a terceros.

c) **plazo máximo de la concesión y del comienzo y finalización de las obras.**

d) destino de la energía producida, primando el uso propio sobre la venta, y entre éstas, las tarifas propuestas como criterio de selección únicamente.

33. En relación con el Registro de Aguas:

a) **La concesión otorgada, así como su modificación, revisión, novación y extinción, serán inscritos de oficio en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca donde radique la captación.**

b) La concesión otorgada, así como su modificación, revisión, novación y extinción, serán inscritos a petición de la comunidad autónoma correspondiente en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca donde radique la captación.

c) En cada Organismo de cuenca se crea una Oficina del Registro de Aguas que, integrada en la Oficina de Planificación, gozará de autonomía funcional para el ejercicio de sus competencias.

d) La inscripción registral se considerará medio de prueba de la existencia y situación de la concesión, de acuerdo con el artículo 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, pero no de la existencia y situación de los contratos de cesión de derechos suscritos por el concesionario.

34. El importe del canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias:

a) será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 15 por ciento.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- b) será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 22 por ciento.
- c) será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 50 por ciento.
- d) será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 2 por ciento.

35. En relación con la valoración de daños al dominio público hidráulico:

- a) Ante la evidencia, denuncia interna o externa o por cualquier otro medio por el que se tenga conocimiento de un vertido al dominio público hidráulico que pudiera ser constitutivo de infracción administrativa, el personal competente de los organismos de cuenca procederá de oficio y sin necesidad de acuerdo formal al efecto a la identificación de su titular y a la toma de muestras.
- b) Ante la posibilidad de existencia de un vertido al dominio público hidráulico que pudiera ser constitutivo de infracción administrativa, el personal competente de los organismos de cuenca procederá únicamente a la toma de muestras una vez recibido el requerimiento judicial posterior a la denuncia interpuesta por cualquier interesado en el procedimiento.
- c) La muestra contradictoria se entregará al interesado o, en su defecto, quedará a su disposición, durante los tres días hábiles siguientes a la fecha de la toma de muestras, en la sede del laboratorio del organismo de cuenca o en el que éste designe, para su posible análisis contradictorio en el laboratorio que el interesado elija.
- d) En el caso de daños en la calidad del agua, no se tendrá en cuenta el coste del tratamiento que hubiera sido necesario para evitar la contaminación



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

causada por el vertido y la peligrosidad del mismo.

36. Conforme a la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, si una entidad colaboradora quiere acreditarse para realizar actividades de inspección, su acreditación garantizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma:

- a) UNE-EN ISO 9001.
- b) UNE-EN ISO/IEC 17020.
- c) UNE-EN ISO/IEC 17025.
- d) UNE-EN ISO/IEC 17020 y UNE-EN ISO/IEC 17025.

37. Según la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, ¿qué actividades mínimas tiene que tener acreditadas una entidad colaboradora de la administración hidráulica para las actividades a realizar in situ?

- a) Toma de muestras y determinación del PH y temperatura.
- b) Toma de muestras y determinación del PH, conductividad y temperatura.
- c) Toma de muestras y determinación del PH, conductividad, oxígeno disuelto y temperatura.
- d) Toma de muestras y determinación del PH, conductividad, oxígeno disuelto, temperatura y sólidos en suspensión.

38. ¿Cada cuánto tiempo se revisará la declaración de zonas sensibles y menos sensibles,



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

conforme al Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas?

- a) Cada siete años.
- b) Cada cinco años.
- c) Cada cuatro años.
- d) Cada dos años.

39. Conforme al artículo 3.2 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. ¿Qué masas de agua se pueden encontrarse afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario?

- a) Aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 100 mg/l. o pueda llegar a superar este límite si no se actúa de conformidad con el artículo 6.
- b) Aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 75 mg/l. o pueda llegar a superar este límite si no se actúa de conformidad con el artículo 6.
- c) Aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 50 mg/l. o pueda llegar a superar este límite si no se actúa de conformidad con el artículo 6.
- d) Aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 25 mg/l. o pueda llegar a superar este límite si no se actúa de conformidad con el artículo 6.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

40. ¿Qué es la eutrofización según el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias?

- a) El aumento de la concentración de compuestos de nitrógeno que provoca un crecimiento acelerado de las algas o las plantas acuáticas superiores, causando trastornos negativos en el equilibrio de las poblaciones biológicas presentes en el medio acuático y en la propia calidad del agua.
- b) La introducción directa o indirecta, como consecuencia de la actividad humana, de sustancias o energía en la atmósfera, el agua o el suelo, que puedan ser perjudiciales para la salud humana o para la calidad de los ecosistemas acuáticos, o de los ecosistemas terrestres que dependen directamente de ecosistemas acuáticos, y que causen daños a los bienes materiales o deterioren o dificulten el disfrute y otros usos legítimos del medio ambiente.
- c) La expresión general del estado de una masa de agua superficial determinado por el peor valor de su estado ecológico y de su estado químico.
- d) Estado de una masa de agua superficial en la que los valores de los indicadores de los elementos de calidad biológicos muestran indicios de alteraciones importantes respecto a los correspondientes al tipo de masa de agua superficial y en que las comunidades biológicas pertinentes se desvíen considerablemente de las comunidades normalmente asociadas con el tipo de masa de agua superficial en condiciones inalteradas.

41. ¿Quién fija las aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio, según el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas?

- a) Los Municipios.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- b) La Administración del Estado.
- c) Las Diputaciones provinciales.
- d) Las Comunidades Autónomas.

42. Según el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, ¿para qué usos se prohíbe la reutilización de aguas?

- a) Baldeo de calles
- b) Sistemas contra incendios
- c) Uso en fuentes y láminas ornamentales en espacios públicos o interiores de edificios públicos
- d) Lavado industrial de vehículos.

43. Según Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, los titulares de vertidos industriales y de vertidos urbanos de más de 2.000 habitantes equivalentes, cuyos sistemas de saneamiento originen desbordamientos en episodios de lluvia, deberán presentar a los Organismos de cuenca una relación de los puntos de desbordamiento antes del:

- a) 31 de diciembre de 2014.
- b) 31 de diciembre de 2015.
- c) 31 de diciembre de 2018.
- d) 31 de diciembre de 2020.

44. Según el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ¿de cuántos ejemplares constará una Acta de Constancia y Toma de Muestras de vertidos?



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- a) Un ejemplar, para el laboratorio responsable del análisis.
- b) Dos ejemplares, uno para el laboratorio responsable del análisis y otro para el representante del titular del vertido.
- c) Tres ejemplares, uno para el organismo de cuenca, el segundo para el laboratorio responsable del análisis de la muestra Oficial y el tercero para el representante del titular del vertido.
- d) Cuatro ejemplares, uno para el organismo de cuenca, el segundo para el laboratorio responsable del análisis de la muestra Oficial, el tercero para el representante del titular del vertido y el cuarto para el tomador de la muestra.

45. De las alternativas posibles seleccione los indicadores de respuesta del modelo DPSIR.

- a) Volumen de agua reutilizada, capacidad de desalación, presas en activo y superficie de Red Natura.
- b) Demandas de agua, dotaciones de uso urbano, consumo de fertilizantes agrícolas y consumo fitosanitario.
- c) Precipitación, temperatura, densidad de población y cabezas de ganado.
- d) Humedad del suelo, aportación en ríos, volumen de agua en forma de nieve y anomalía de temperatura.

46. Según el artículo 16 de la Directiva Marco del Agua vigente, ¿actualmente cada cuántos años se revisará la lista de sustancias prioritarias?

- a) Cuatro años.
- b) Seis años.
- c) Cinco años.
- d) Ocho años.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

47. Según el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, ¿cómo se aprueban los planes hidrológicos de cuenca?

- a) Por Ley.
- b) Por el Gobierno, mediante Real Decreto.**
- c) Por Orden Ministerial.
- d) Por Resolución.

48. Según el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, dentro de los programas de medidas de los planes hidrológicos, de las siguientes medidas, se consideran básicas:

- a) Medidas de control sobre extracción y almacenamiento del agua, en particular las relativas al Registro de Agua.**
- b) Medidas para evitar un aumento de la contaminación de aguas marinas.
- c) Medidas para masas de agua con pocas probabilidades de alcanzar los objetivos ambientales.
- d) Medidas de gestión de la demanda.

49. Según la Instrucción de Planificación Hidrológica, el inventario de recursos hídricos naturales:

- a) no incluirá las aguas que contribuyan a las aportaciones de los ríos y las que alimenten almacenamientos naturales de agua, superficiales o subterráneos.
- b) incluirá las aguas que contribuyan a las aportaciones de los ríos exclusivamente.
- c) incluirá las masas de agua recogidas en el Inventario de Presas y Embalses exclusivamente.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

d) recogerá la estimación cuantitativa, la descripción cualitativa y la distribución temporal de dichos recursos en la demarcación hidrográfica.

50. La precipitación media anual para toda España tiene un valor:

- a) próximo a 200 mm.
- b) próximo a 160 mm.
- c) próximo a 660 mm.
- d) próximo a 1.500 mm.

51. Se consideran acuíferos confinados:

- a) aquellos en los que el agua está a presión atmosférica.
- b) aquellos en los que el agua está sometida a una presión superior a la atmosférica y ocupa totalmente los poros o huecos de la formación geológica, saturándola totalmente.
- c) a todos los acuíferos ubicados exclusivamente dentro de una demarcación hidrográfica.
- d) todos aquellos acuíferos ubicados en formaciones kársticas.

52. En relación con las estaciones de aforos, puede afirmarse que:

- a) no importa el tramo en que se ubiquen, ya que en cualquier punto del cauce siempre existe una relación biunívoca entre altura y caudal.
- b) el diseño debe tener en cuenta la circulación de los máximos caudales para que no sufran daños las instalaciones y fundamentalmente los elementos de registro.
- c) deben incluir siempre al menos un nivómetro.
- d) la circulación de las aguas debe ser en régimen rápido preferiblemente.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

53. La caracterización económica de los usos del agua debe efectuarse:

- a) a precios variables, utilizando el último año de referencia del Instituto Nacional de Estadística.
- b) a precios constantes, utilizando el último año de referencia del Instituto Nacional de Estadística.
- c) a precios constantes, utilizando cualquier año de referencia del Instituto Nacional de Estadística documentado.
- d) a precios variables, utilizando cualquier año de referencia del Instituto Nacional de Estadística documentado.

54. En la simulación de los sistemas de explotación de recursos:

- a) se tendrá en cuenta el orden de preferencia de cada unidad de demanda establecido en el plan hidrológico, así como el orden de preferencia para la realización de desembalses desde los diferentes embalses de regulación incluidos en el modelo.
- b) no es necesario tener en cuenta el orden de preferencia de cada unidad de demanda establecido en el plan hidrológico, pero sí el orden de preferencia para la realización de desembalses desde los diferentes embalses de regulación incluidos en el modelo.
- c) se tendrá en cuenta el orden de preferencia de cada unidad de demanda establecido en el plan hidrológico, pero no el orden de preferencia para la realización de desembalses desde los diferentes embalses de regulación incluidos en el modelo.
- d) no se tendrá en cuenta el orden de preferencia de cada unidad de demanda establecido en el plan hidrológico, siendo opcional considerar el orden de



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

preferencia para la realización de desembalses desde los diferentes embalses de regulación incluidos en el modelo.

55. En aguas de transición, el régimen de caudales ecológicos definirá, desde el punto de vista temporal:

- a) Únicamente los caudales mínimos y su distribución temporal.
- b) Al menos los caudales mínimos y su distribución temporal, así como los caudales altos y crecidas.
- c) Únicamente los caudales altos y las crecidas.
- d) Los caudales mínimos y su distribución solamente durante sequías prolongadas.

56. En la caracterización de los caudales ecológicos de ríos permanentes, se definirá una tasa de cambio máxima aceptable de régimen de caudales:

- a) definida como la máxima diferencia de caudal entre dos valores sucesivos de una serie hidrológica por unidad de tiempo, tanto para las condiciones de ascenso como de descenso de caudal.
- b) definida como la mínima diferencia de caudal entre dos valores sucesivos de una serie hidrológica por unidad de tiempo, tanto para las condiciones de ascenso como de descenso de caudal.
- c) definida como la mínima diferencia de caudal entre dos valores sucesivos de una serie hidrológica por unidad de tiempo para las condiciones de ascenso de caudal.
- d) definida como la mínima diferencia de caudal entre dos valores sucesivos de una serie hidrológica por unidad de tiempo para las condiciones de descenso de caudal.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

57. En relación con los caudales ecológicos, puede afirmarse que:

- a) La inexistencia de obligación expresa en relación con el mantenimiento de caudales ecológicos en las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Administración hidráulica no exonerará al concesionario de la observancia de los mismos.
- b) La inexistencia de obligación expresa en relación con el mantenimiento de caudales ecológicos en las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Administración hidráulica exonerará en cualquier caso al concesionario de la observancia de los mismos.
- c) En cauces de ríos no regulados, la exigencia de los caudales ecológicos no quedará limitada a aquellos periodos en que la disponibilidad natural lo permita.
- d) Los caudales de desembalse a pie de presa que sea preciso liberar para mantener el régimen de caudales ecológicos, nunca podrán ser objeto de concesión o autorización para aprovechamiento hidroeléctrico.

58. El índice de severidad de la sequía de Palmer (PDSI) es un algoritmo que permite medir la pérdida de humedad del suelo, y se basa:

- a) Exclusivamente en datos de precipitación.
- b) En un modelo de oferta y demanda de la humedad del suelo.
- c) Fundamentalmente en datos de la temperatura del lugar.
- d) Ha demostrado ser especialmente válido para medir la sequía a corto plazo.

59. El índice normalizado de precipitación (SPI) para un lugar utiliza registros históricos:

- a) De precipitación y temperatura.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

- b) De precipitación.
- c) De temperatura.
- d) De crecidas de los ríos de la zona.

60. En relación con los mapas de peligrosidad por inundación, para cada uno de los escenarios se representa como mínimo:

- a) Extensión previsible de la inundación y calados del agua o nivel de agua, según proceda.
- b) Número indicativo de habitantes que pueden verse afectados.
- c) Tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada.
- d) Zonas protegidas para la captación de aguas destinadas al consumo humano, masas de agua de uso recreativo y zonas para la protección de hábitats o especies que pueden resultar afectadas.

61. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que:

- a) Se considera discriminación directa por razón de sexo cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- b) Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- c) Se considera discriminación directa por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

ofensivo.

d) Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

62. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, busca la incorporación de medidas de sensibilización, prevención y detección en determinados ámbitos, ¿a cuál de los siguientes ámbitos no hace referencia la citada ley?

- a) El ámbito educativo.
- b) El ámbito de la publicidad y medios de comunicación.
- c) El ámbito sanitario.
- d) El ámbito socio-cultural.**

63. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, define como autonomía:

- a) El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.
- b) El estado en el que una persona se encuentra para precisar o no la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.
- c) La capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones**



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
PROMOCIÓN INTERNA

personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

d) Sólo se aplica a aquellas personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, que requieran de varios apoyos para su desplazamiento.

64. Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, además del ámbito subjetivo de aplicación expuesto en el artículo 2, también designa como sujetos obligados:

a) A los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales en lo referente al Capítulo III.

b) A las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía inferior a 100.000 euros o cuando al menos el 50 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención aunque ésta sea privada.

c) A los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales en lo referente al Capítulo II.

d) A las entidades privadas en lo referente al capítulo I.

65. Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación del título I, deberán hacerse públicas al menos:

a) Anualmente.

b) Semestralmente.

c) Mensualmente.

d) No tienen la obligación de publicarse.